

ESCRITURA DE DONACIÓN

Toda referencia en la escritura de donación a “Yo” o al “Donador” se refieren a la persona o personas que están donando la propiedad enlistada abajo.

Yo dono lo siguiente al Museo de Historia del Sur de Texas como una contribución plena e incondicional, sujeta a los términos en el reverso de este documento. Yo afirmo ser el poseedor legal de esta propiedad y tengo el derecho de su transferencia. También dono cualquier derecho de autor y derechos asociados que pueda la donación tener. * Según entiendo, la propiedad no ha sido importada o exportada de o en otro país contraria a sus leyes.

* Si menos de los derechos de autor que estén relacionados, han sido dados, el donador deberá especificar abajo o en el reverso de esta Escritura de Donación.

Número	Descripción, incluyendo su proveniencia.
--------	--

** Véase la página adjunta para la descripción.*

Nombre del donador: _____

Dirección del donador: _____

Teléfono del donador: _____

Email del donador: _____

Aceptado en nombre del Museo de Historia del Sur de Texas por:

Representante del Museo: _____ Fecha: _____

TÉRMINOS DE LA ESCRITURA DE LA DONACIÓN

1. Las donaciones al Museo de Historia del Sur de Texas (en adelante se referirá como el “Museo”) pueden estar sujetas a la deducción de impuestos de acuerdo con las actuales regulaciones del Servicio de Rentas Internas. El Museo no asume la responsabilidad de determinar cuándo una donación será deducible de impuestos, o evaluar el material donado, o pagar por el avalúo de este. El Museo no hace un avalúo del material donado en ninguna circunstancia. Sin embargo, el Museo puede sugerir una evaluación, si así lo solicita el donador.
2. El Museo asume que el donador o el vendedor son los únicos dueños legales del material donado o vendido. El Museo no toma la responsabilidad en establecer la propiedad del material antes o subsecuentemente a la donación o compra.
3. El Museo mantiene dos categorías de colecciones:
 - Colección Permanente: material para exhibición o investigación relacionada directamente para los propósitos del Museo, usualmente mejores disponibles de su tipo. Este material es accesado en la colección permanente y sólo será removido de la colección permanente por formal desaparición.
 - En general (anteriormente llamado “Regalo”) de colección: el material relacionado a los propósitos del Museo y principalmente usado para demostraciones, estudios en el aula de clases, o exhibiciones suplementarias. Este material puede ser removido de la colección general o consumido sin baja formal.
 - En el momento de la donación o compra, el Museo designará el material para la colección permanente o general. Sin embargo, no hay garantía de que el material permanecerá en la categoría designada.
4. Después de la aceptación formal por el Museo, el material se convierte en una contribución plena e incondicional al Museo y podrá ser usada en cualquier forma don discreción profesional del Museo. Esto puede incluir la eventual disposición o remoción de la colección permanente o general, si esto es considerado necesario o deseable al juicio del Museo.
5. El Museo no puede acordar la exhibición del material permanentemente, guardar el material permanentemente, mantener el material donado permanentemente como una unidad, o garantizar el reconocimiento del nombre del donador con el material en exhibición, o en otros usos.